



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



## RESOLUCION No. SCVS.IRL.17. 041

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

### CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Resolución SCVS.IRL.16.102 de 30 de Junio de 2016, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales consta la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO URITUSINGA TURIS S.A.**, con domicilio en el Cantón Catamayo, Provincia de Loja, por estar incurso en la disposición del Artículo 359 de la Ley de Compañías;

**QUE**, el Señor Zoilo Gonzalo Cuenca Hurtado, Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO URITUSINGA TURIS S.A.**, con el patrocinio del Dr. Alfredo Zuñiga, mediante comunicación de fecha 13 de Marzo de 2017, ingresada con número de trámite 12426-0041-17, manifiesta "se digne autorizar a quien corresponda para que se realice la reactivación de la compañía de Transporte Turístico Uritusinga Turis, la misma que se encuentra en estado INACTIVA, debido a que no se cumplió a tiempo con los estados financieros 2014, 2015, pero en la actualidad se ha cumplido con este requerimiento, y se ha superado este requerimiento".....(sic)

**QUE**, Registro de Sociedades de esta Entidad, manifiesta que la referida compañía no tiene obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

**QUE**, mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.17.048 de 14 de Marzo de 2017, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se deje sin efecto en la Resolución No. SCVS.IRL.16.102 de 30 de Junio de 2016, en lo que corresponde a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO URITUSINGA TURIS S.A.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad;

**EN** ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR** de la Resolución Masiva No. SCVS.IRL.16.102 de 30 de Junio de 2016; y, **DEJAR SIN EFECTO** la inactividad

DIRECCION: PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA EN TRE COLÓN E IMBABURA.  
TELEFONO: 564110  
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



que pesa sobre la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO URITUSINGA TURIS S.A.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR** que Registro de Sociedades de esta Intendencia Regional de Loja, proceda a ingresar a la base de datos los referentes a esta resolución.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Intendencia Regional de Loja, a 14 de Marzo de 2017.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA DE LOJA

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

JCR  
EXPEDIENTE: 61249  
TRAMITE: 12426-0041-17



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



INFORME JURÍDICO No.SCVS.IRL.17.048

Denominación: <b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO URITUSINGA TURIS S.A.</b>								
Constitución		Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio		Dejar sin efecto la Disolución
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión
Disolución Voluntaria		Dejar sin Efecto Inactividad	X	Poder		Conversión:		Cancelación
Notaría: Séptima del Cantón Loja							Fecha: 26 de Marzo de 2010	
Fecha de Inscripción: 3 de Mayo de 2010				Partida No. 5, Repertorio 44				
Domicilio: Cantón Catamayo, Provincia de Loja				Plazo 50 AÑOS		Capital: USD 800,00		
Representante: GERENTE GENERAL Zoilo Gonzalo Cuenca Hurtado				Abogado: Alfredi Zuñiga				
APROBACION:				SCVS.IRL.17 041				

Loja, 14 de Marzo de 2017

Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA  
Ciudad

El Señor Zoilo Gonzalo Cuenca Hurtado, Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO URITUSINGA TURIS S.A.**, con el patrocinio del Dr. Alfredo Zuñiga, mediante comunicación de fecha 13 de Marzo de 2017, ingresada con número de trámite 12426-0041-17, manifiesta "se digno autorizar a quien corresponda para que se realice la reactivación de la compañía de Transporte Turístico Uritusinga Tluris, la misma que se encuentra en estado INACTIVA, debido a que no se cumplió a tiempo con los estados financieros 2014, 2015, pero en la actualidad se ha cumplido con este requerimiento, y se ha superado este requerimiento".....(sic)

Una vez cumplidos los requisitos legales, previamente verificados, y en vista de la petición adjunta, se emite informe favorable para que se dicte la Resolución que se excluya y se deje sin efecto en la Resolución No. SCVS.IRL.16.102 de 30 de Junio de 2016, en lo que corresponde a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URITUSINGA TURIS S.A.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente

Dr. Juan Carlos Ramirez C.  
ASESOR

Loja, 13 de marzo de 2017

Dra.

Cristina Guerrero

**INTENDENTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS EN LOJA Y ZAMORA.**

Presente.-

De nuestras consideraciones.

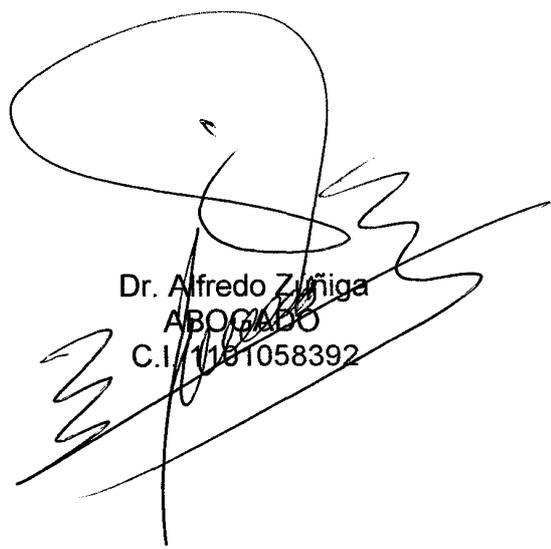
Reciba un cordial y atento saludo a nombre de la compañía de transporte turístico Uritusinga, deseándole los mejores éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es con la finalidad de solicitarle se digne autorizar a quien corresponda para que se realice la reactivación de la Compañía de Transporte Uritusinga Tiuris, la misma que se encuentra en estado INACTIVA, debido a que no se cumplió a tiempo con los estados financieros 2014 y 2015, pero en la actualidad se ha cumplido con este requerimiento, y se ha superado este requerimiento.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

  
Sr. Gonzalo Cuenca  
GERENTE GENERAL  
RUC. 1191743020001  
1101385290

  
Dr. Alfredo Zurñiga  
ABOGADO  
C.I. 1181058392